

TUTORÍAS

PAUTAS DE INTERES COMÚN

El tutor del CRI desarrolla un rol muy importante. En un primer plano es el encargado de mostrarle los alrededores al alumno extranjero, hacerle saber que no está solo, apoyarlo y ayudarlo en lo que sea. Pero el desempeño de un tutor no termina ahí. Además de preocuparse por la persona, es quien tiene que evaluar su desarrollo no solo en relación con la sociedad, sino también dentro de nuestra institución. Este seguimiento se logra a través de los informes de tutores que tiene presentar en el CRI, cómo también con las reuniones que se realizan entre el personal del CRI y los tutores.

Como característica general un tutor debe de ser responsable, ya que las actividades que desempeña son fundamentales para una cómoda estadía de nuestros alumnos extranjeros. La asignación como tutor conlleva obligaciones que el interesado debe conocer:

1. Las personas designadas como tutores deben asistir **obligatoriamente** a la reunión de tutores, actividades predeterminadas, y **cumplir con las actividades de contención y adaptación del tutelado**. Para eso siempre antes de la selección les preguntamos la disponibilidad.
2. En la reunión de tutores recibirán la información de cada uno de los estudiantes para que se pongan en contacto a la brevedad. Es imprescindible que se contacten si o si **antes de su llegada a Córdoba** para poder entablar una relación previa a la llegada.
3. La actividad del tutor se centra en la dirección y orientación del estudiante internacional, por lo tanto, **no se puede considerar como una práctica de lengua extranjera, lo cual atenta contra el interés del estudiante en cuestión.**
4. **Incorporarlo a las actividades diarias y al grupo de amigos/as argentinos** para que el estudiante logre insertarse más fácilmente en la cultura y costumbres. Estar en contacto con los chicos en la manera de lo posible por facebook, mensaje, llamadas, etc.
5. Promover la realización de actividades culturales, recreativas, etc. para lograr integración con los estudiantes. Ser participantes activos en las excursiones obligatorias para los tutores, ayudando y organizando junto al representante del CRI que vaya. No organizar solo actividades nocturnas.
6. **Estar en contacto con el CRI en todo momento y en caso del conocimiento de algún inconveniente de cualquier índole comunicarlo a la brevedad.** Tener conocimiento de donde queda ubicada la casa de la familia anfitriona, así como también presentarse previamente en la misma. Responder los emails enviados por el CRI cuando se los invite a las diferentes actividades.
7. **Realizar un informe a la finalización de cada mes de tutoría describiendo las actividades realizadas**, relación con el/la estudiante, desempeño de su nivel de español, adaptación en su familia, universidad, profesores y todo lo que este relacionado a la participación en el programa y la tutoría. El informe debe ser redactado formalmente e intentar que sea lo suficientemente extenso como para poder tener la opinión formada sobre la experiencia. Se les enviará archivo vía mail.
8. Completar una encuesta al final de la tutoría acerca de la experiencia y diferentes aspectos del estudiante y el programa.
9. El no cumplimiento de las actividades obligatorias podría significar **NO percibir el incentivo al final de las tutorías.**

Idioma requerido: ÚNICAMENTE ESPAÑOL (Se recuerda que, la tutoría es un compromiso asumido libremente por parte del tutor y que deberá contribuir en el proceso de aprendizaje del alumno hablándoles únicamente en español).

COMPROMISO: las excursiones que se organizan en el programa de intercambio requieren por parte de la UBP una logística determinada. Por tal motivo les solicitamos que en caso de no poder asistir a alguna de ellas dar aviso 48 hs antes de la actividad al celular del CRI o por mail. Dichas actividades NO TIENEN COSTO PARA LOS TUTORES.

INFORME TUTORÍA: EL TUTOR DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME AL FINALIZAR LA TUTORÍA.